

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

73 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 3 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 y la cuenta general del ejercicio 2020 de la Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix por el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Si se presentaran alegaciones o reclamaciones, la Comisión Especial de Cuentas, tras examen, emitirá nuevo informe que elevará a la Junta de la Mancomunidad. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática a la Junta al objeto de que proceda a su aprobación.

El Molar, a 29 de junio de 2021.—La presidenta, Ana Belén Romero Martín.

(03/22.700/21)

